



Mexicali B.C a 09 de septiembre del 2024
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO No 021165124000026

A QUIEN CORRESPONDA:

En apego a su derecho de acceso a la información, conforme a la normatividad, entre otra a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, específicamente a los artículos 1, 2 y 125. En virtud de lo cual y como respuesta a su solicitud de información en la que solicita:

Por medio de la presente, solicito información sobre políticas, programas, acciones y/o iniciativas que el Gobierno de México, a través de sus diferentes dependencias, está llevando a cabo para abordar la problemática de la igualdad de género y la prevención de la violencia hacia las mujeres adolescentes en el estado de Baja California. En particular, me gustaría conocer: Si existen programas o proyectos específicos destinados a promover la igualdad de género y prevenir la violencia hacia las mujeres adolescentes en Baja California. Las características, objetivos, resultados y estadísticas de dichos programas o proyectos, si existen. Las dependencias o entidades responsables de implementar y supervisar estos programas o proyectos. El presupuesto asignado a estos programas o proyectos en el año fiscal más reciente. Cualquier evaluación o informe disponible sobre la efectividad de estas políticas, programas, acciones y/o iniciativas. Agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedo en espera de la información mencionada en los términos establecidos por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se hace de su conocimiento que, el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California; debido a que es una entidad paraestatal de Gobierno del Estado de Baja California y no una entidad federativa, no cuenta con información sobre la implementación de políticas, programas, acciones y/o iniciativas que el Gobierno de México y de sus dependencias o entidades posean en relación a la problemática de igualdad de género y violencia hacia las mujeres adolescentes en Baja California. Aunado a esto, informamos que el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California actualmente no opera programas federales, ni ejerce presupuesto o recursos federales.

Cabe señalar que, el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California está supeditado a las atribuciones que le confieren su Reglamento Interno y particularmente el Artículo 81 de la Ley de la Juventud del Estado de Baja California; las cuales no contemplan la prevención de la violencia hacia las mujeres.



Por lo anterior, le sugerimos acercarse a las instituciones correspondientes como pudieran ser la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género del Gobierno del Estado de Baja California (SISIG), Instituto de la Mujer de Baja California (INMUJER), Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California (CEJUM), y para datos estadísticos y de políticas públicas de Baja California al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE).

Es importante agregar que, el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027, establece en su política pública 7.1 denominada “Bienestar para todas y todos” que tiene como fin contribuir al bienestar y la igualdad social de la población en el Estado, a través de políticas inclusivas que impacten en la disminución del rezago social y contexto de vulnerabilidad, dando prioridad a la niñez y a las mujeres, para que amplíen sus oportunidades y así lograr una mayor prosperidad social que transforme con base en la familia su comunidad, y mediante su componente 7.1.4 denominado “Las y Los Jóvenes en Bienestar” se busca atender el bienestar de las y los jóvenes, a través de políticas que fomenten su movilidad, seguridad, empoderamiento y participación en la vida pública. Por lo anterior, y en cumplimiento a estas políticas públicas del Gobierno del Estado de Baja California; el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California incluye en su Programa Operativo Anual dos acciones y un indicador que buscan promover la igualdad de género.

Acciones:

1. Acción 4 de la Meta 1 del Programa Presupuestario 007: **“Entrega de reconocimiento distintivo a las mujeres ganadoras del programa”**.
2. Acción 2 de la Meta 18 del Programa Presupuestario 217: **“Impartición de pláticas enfocadas a mujeres jóvenes, que permitan mejorar su desarrollo integral y sus condiciones de vida”**

Indicador:

1. **“Porcentaje de mujeres jóvenes asistentes a los cursos de capacitación que mejoraron su desarrollo integral”**

Sin más que agregar, quedamos a sus órdenes.